



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO (EXTRAORDINARIA) (1.^a)

NÚMERO 44

(21 de julio de 2025)

ASUNTO NÚMERO 3

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el sistema de financiación autonómica y el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña (12/0178/0301/16607)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 16 de julio de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 480, de 16 de julio de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de financiación autonómica vigente en España, basado en los principios constitucionales de igualdad, solidaridad y suficiencia financiera, constituye uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar. A través de este sistema se garantiza que todas las comunidades autónomas, con independencia de su capacidad fiscal, puedan ofrecer servicios públicos esenciales —como la sanidad, la educación o los servicios sociales— en condiciones de equidad y calidad.

El modelo actualmente en vigor, aprobado en 2009 y con más de dieciséis años de antigüedad, requiere una reforma en profundidad. No obstante, dicha reforma debe abordarse desde el respeto al marco constitucional y sobre la base de los principios de igualdad, suficiencia financiera y sostenibilidad del sistema. Su objetivo ha de ser garantizar que todas las comunidades autónomas —y, en particular, el Principado de Asturias— dispongan de los recursos necesarios para ejercer eficazmente sus competencias, asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales y preservar la cohesión territorial.

El anuncio realizado por el Gobierno de España, en el marco de sus acuerdos con fuerzas independentistas, de iniciar un proceso de cesión de competencias tributarias a la Generalitat de Cataluña —comenzando por la gestión del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), a través de la Agencia Tributaria Catalana— representa una alteración sustancial del régimen común de financiación autonómica. Esta decisión, adoptada sin debate parlamentario, al margen del Consejo de Política Fiscal y Financiera y sin el imprescindible consenso multilateral con el resto de comunidades autónomas, vulnera principios esenciales que



Junta General del Principado de Asturias

sustentan el modelo de financiación del Estado de las autonomías: la igualdad, la solidaridad, y la lealtad institucional.

Esta cesión no puede interpretarse como un hecho aislado, sino como el primer paso hacia la implantación de un concierto fiscal encubierto que quebraría la unidad del sistema común y establecería un trato fiscal privilegiado y exclusivo para una sola comunidad. Un modelo de este tipo otorgaría a Cataluña una ventaja injustificada en términos de recursos disponibles por habitante, al tiempo que debilitaría la capacidad redistributiva del Estado. Además, generaría una grave asimetría fiscal entre territorios, dificultaría la coordinación en la lucha contra el fraude, incrementaría los costes de administración tributaria y fragmentaría el sistema de control y supervisión fiscal.

Desde el punto de vista institucional, este acuerdo resulta incompatible con los compromisos adquiridos por el Principado de Asturias en el marco del acuerdo de la Mesa de Financiación y de la Declaración de Santiago, donde se defendió expresamente la necesidad de una reforma pactada, multilateral y solidaria que tuviera en cuenta las especificidades de territorios con sobrecostes derivados de su demografía, orografía y dispersión territorial. Asturias no puede aceptar una reforma *de facto* que, por la vía de los hechos consumados, erosiona su posición financiera y quebranta los principios de suficiencia, equidad y cohesión que deben regir cualquier revisión del sistema de financiación autonómica.

Esta decisión se adopta, además, en un contexto de extrema debilidad del Gobierno central, que opera sin presupuestos aprobados, se ve acosado por escándalos de corrupción y carece de una mayoría parlamentaria clara. Como ya ocurrió con la Ley de Amnistía, esta nueva cesión fiscal responde exclusivamente a la necesidad del presidente Sánchez de mantener el apoyo parlamentario de sus socios independentistas, sacrificando para ello los equilibrios institucionales y la igualdad entre españoles.

No podemos aceptar este nuevo ataque al modelo de Estado. La ruptura del régimen común representa una amenaza directa para la sostenibilidad del estado del bienestar, el principio de igualdad entre ciudadanos y el futuro de los servicios públicos en Asturias.

Por todo ello, corresponde a esta Cámara rechazar firmemente la cesión fiscal acordada con la Generalitat de Cataluña y exigir al Gobierno de España el respeto a los principios constitucionales y al marco legal que rige el régimen común. Solo desde el consenso, la legalidad y la lealtad institucional es posible acometer una reforma del sistema de financiación autonómica que sea justa para todos y beneficiosa para Asturias.

Y, en consecuencia, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Rechazar el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña para la cesión de la gestión de la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y de cualquier otro tributo, al considerar que constituye, *de facto*, el primer paso hacia un intento de secesión fiscal y una ruptura del régimen común de financiación autonómica, quebrando los principios de igualdad entre todos los españoles y de solidaridad interterritorial consagrados en la Constitución española.
2. Instar al Gobierno de España a que exprese su firme compromiso de no llevar a cabo ningún tipo de cesión unilateral de tributos a la comunidad autónoma de Cataluña, en tanto que ello supondría una grave alteración del sistema de financiación autonómica vigente y un perjuicio objetivo para el conjunto de comunidades autónomas del régimen común, especialmente para el Principado de Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias

3. Defender que ni este acuerdo ni ninguna futura reforma del sistema de financiación autonómica implique restricción alguna sobre la autonomía fiscal de las comunidades autónomas en relación con aquellos tributos cuya gestión, recaudación o capacidad normativa les ha sido reconocida por la legislación vigente.

4. Que el Gobierno del Principado de Asturias, en defensa de los intereses de la comunidad autónoma y de la cohesión del sistema de régimen común, active todos los instrumentos legales e institucionales a su alcance —incluido el eventual recurso de inconstitucionalidad— con el fin de impedir la materialización del citado pacto y preservar los principios de suficiencia financiera, equidad, solidaridad y lealtad institucional que deben regir cualquier reforma del modelo de financiación autonómica.

Palacio de la Junta General, 15 de julio de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.